

DECRETO 16 DE 1988

(enero 6)

por el cual se confiere una Condecoración de la Orden Nacional al Mérito.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERADO:

Que el señor don Simón González Restrepo ha ejercido el cargo de Intendente de San Andrés y Providencia, con dedicación y eficiencia, durante los últimos cinco años;

Que las obras que durante su mandato ha adelantado se han caracterizado por el bienestar que han llevado a toda la población y en particular a los más necesitados;

Que los niños del Archipiélago han sido principalísimos beneficiarios de los programas realizados;

Que gracias a sus actuaciones se han fortalecido auténticos valores locales como el bilingüismo, el pluralismo religioso y las tradiciones arquitectónicas y culturales del Archipiélago;

Que todos los colombianos reconocen la transformación que en muchos aspectos ha experimentado el Archipiélago, hasta el punto de ser hoy lugar turístico preferido de nacionales y extranjeros;

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer y exaltar las valiosas calidades personales del señor González Restrepo y sus ejemplares acciones de gobernante,

DECRETA:

Artículo 1º.-Confírase la Orden Nacional al Mérito en el Grado de Comendador al señor Don Simón González Restrepo, Intendente de San Andrés y Providencia.

Artículo 2º.-Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y publíquese

Dado en Bogotá, D.E., a 6 de enero de 1988.

VIRGILIO BARCO.

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Julio Londoño Paredes.